

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**21516** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Servicios Portuarios del Sureste, S.L."*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 21 de diciembre de 2017, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a "Servicios Portuarios del Sureste, S.L." con CIF número B-04179370 y domicilio en Málaga, Muelle de Cánovas, s/n, Estación Marítima, CP 29001, Puerto de Málaga con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación de los locales M3/EM/E08 y M3/EM/B08.1 en el Puerto de Málaga.

Plazo: 3 años prorrogables por períodos de seis meses hasta completar un máximo de dieciocho meses.

Superficie: 176,21 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 11.335,70 euros.

Tasa de actividad: cantidad resultante del producto del número de unidades representativas de la cuantía del servicio habidas en el año y a razón de la cantidad resultantes del producto de dichas unidades por el precio unitario de 0,02€ (Billete por pasajero).

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 2 de abril de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A180024254-1